



**DI-DGOPC: N° 12 BIS**

Buenos Aires, 29 de Junio 2020.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo EXP-HSN (OPC): 3049/2018, la Ley 27.343, la Disposición N° 31/2019, la Resolución de la Comisión de Supervisión Parlamentaria CSP N° 1/2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del expediente citado, se requirió la provisión con carácter urgente de un servicio de "HOSTING" para ALOJAMIENTO EN LA NUBE DEL SISTEMA TABLEAU, BACKUP DE DATOS Y PÁGINA WEB de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación.

Que, dicho servicio fue prestado por la empresa AMAZON WEB SERVICES INC. desde Noviembre de 2018, abonándose las correspondientes facturas mensuales a través del débito automático de la tarjeta corporativa emitida por el Banco de la Nación Argentina a favor de la OPC, conforme lo autorizado oportunamente por esta Dirección General.

Que, frente a una excepcionalidad generada por la acumulación de mensualidades producto de constantes fluctuaciones en la cotización del dólar, se autorizó en dicha ocasión -por Disposición DGOPC N° 31/2019- que el pago de las facturas del período Febrero-Junio de 2019 (US\$ 2265,89) se efectúe mediante transferencia bancaria, en razón de que su equivalencia en PESOS al momento de abonar excedía el límite de carga fijado a la tarjeta corporativa.

Que, en orden a lo indicado por la Señora Asesora Informática Da. Marta Vázquez el servicio de "hosting" ya no es requerido por lo que, corresponde, tener por finalizada la prestación de la empresa AMAZON WEB SERVICES INC. al 30 de junio de 2020.

Que, a la fecha, no quedan importes pendientes de pago a AMAZON WEB SERVICES INC. por el servicio de "hosting", hallándose canceladas en su totalidad las facturas correspondientes al plazo completo de la prestación.

Que, en consecuencia y, por donde corresponda, deberá procederse a la desafectación de AMAZON WEB SERVICES INC. del pago de facturas por débito automático de la tarjeta corporativa de la OPC autorizado oportunamente por esta Dirección General.



Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado de la presente de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27.343 y en la Resolución CSP N° 1/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dése por finalizado al 30 de junio de 2020, el servicio de "Hosting para Alojamiento en la nube del Sistema Tableau, Backup de Datos y Página Web de la OPC" prestado por la empresa AMAZON WEB SERVICES INC. desde el mes de Noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Hallándose abonada la totalidad de la prestación de márras, remítase a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente debiendo, asimismo, desafectar a la empresa AMAZON WEB SERVICES INC. del pago de facturas por débito automático de la tarjeta corporativa de la OPC autorizado oportunamente por esta Dirección General.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, será atendido con fondos de las partidas específicas del Programa 42 -Apoyo al Congreso Nacional en Materia Fiscal.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-

**CPN MARCOS P. MAKON**  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN (OPC)

**DISPOSICIÓN DGOPC N° 12 BIS**